

GACETA ECOLÓGICA 2018

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AÑO XVI

PUBLICACIÓN N° DGIRA/058/18

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DEL 2018

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 18 AL 24 DE OCTUBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	01AG2018E0034	TEPEZALA SOLAR PV S.A. DE C.V.	PLANTA SOLAR TEPEZALÁ I	MIA.-REGIONAL	18-OCT-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN UNA SUPERFICIE DE 378 HA. LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE TRANSMISION ASOCIADA A LA PLANTA, ESTARA FORMADA POR UNA SUBESTACION ELEVADORA DE 115 KV/115/34.5 KV DE 110 MVA Y LA CONEXION DE UNA LINEA DE INTERCONEXION ELECTRICA DE 115 KV, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 5 KM, DE LA SUBESTACION DE LA PLANTA HASTA LA SUBESTACION ELECTRICA SAN ANTONIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION DE LA CFE, LA CUAL SERA EL PUNTO DE INTERCONEXION A LA RED DE TRANSMISION DE CFE. LA PLANTA ESTARA CONFORMADA POR UN TOTAL DE 353,222 MÓDULOS SOLARES, LOS CUALES SE CONECTARAN A UN TOTAL DE 29 INVERSORES. UN INVERSOR TENDRA CONECTADAS 203 CADENAS, UNA CADENA ESTA CONFORMADA POR 60 PANELES, EL TIPO DE PANEL A EMPLEAR ES SILICIO. EL POLIGONO DEL PROYECTO SE ENCUENTRA EN TIERRAS DE USO AGRICOLA.

2	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	05CO2018MD085	MATERIALES SAN RODRIGO, S.A DE C.V.	APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO EN EL CAUCE FEDERAL DEL RIO SAN RODRIGO	MIA.-REGIONAL	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS ACUMULADOS Y DISPONIBLES DEL CAUCE DEL RÍO "SAN RODRIGO", DONDE EL APROVECHAMIENTO PRETENDIDO INVOLUCRA UN MÉTODO DE EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO, EN LOTES SECUENCIALES CON DIRECCIÓN DE AGUAS ARRIBA HACIA AGUAS ABAJO SOBRE EL CAUCE DEL RÍO, MEDIANTE UN SISTEMA DE TRINCHERAS DE AVANCE. EL POLÍGONO DONDE PRETENDE DESARROLLARSE EL PROYECTO CUENTA CON 26.44 HA DE SUPERFICIE, DE LAS CUALES SE OBTENDRÁ UN VOLUMEN TOTAL DE 488,064.97 M3 DE MATERIAL. DENTRO DEL SISTEMA AMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRA EL POLÍGONO DEL PROYECTO, SE REGISTRAN TRES TIPOS DE VEGETACIÓN: MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO (67.97%), MEZQUITAL DESÉRTICO (23.23%) Y ÁREAS CON AGRICULTURA DE RIEGO (4.88%), SIN EMBARGO, NO SE TIENEN CONTEMPLADAS ACTIVIDADES DE DESMORTE.							
3	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08CI2018VD141	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	CAMINO A MAJALCA	MIA.-PARTICULAR	11-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO DE DIVERSOS TRAMOS DEL CAMINO DE ACCESO YA EXISTENTE EN EL AREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MAJALCA, EL CUAL ENTRONCA CON LA CARRETERA PANAMERICANA A CHIHUAHUA. LA REHABILITACION COMPRENDE UNA LONGITUD DE 9.5 KM QUE COMIENZA EN EL KM 22+000 HASTA EL KM 31+950, LOS CUALES SERAN REVESTIDOS CON UNA BASE Y/O MICROCARPETA ASFALTICA SEGUN CORRESPONDA.							
4	DURANGO	LERDO	10DU2018E0039	EMA POWER REGION A, S.A.P.I. DE C.V.	CENTRAL ELECTRICA DE 200 MW	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA PLANTA DE CICLO SIMPLE PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA. LA SUPERFICIE TOTAL REQUERIDA PARA LA GENERACION DE ENERGIA SERA DE 3.32 HA. CONSIDERANDO UNA PLANTA DE GENERACION DE ELECTRICIDAD A GAS DE 1.7 HA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 204 MW QUE SE INTERCONECTARA CON EL GASODUCTO LA LAGUNA A TRAVES DE UNA LINEA DE 194 M; UNA SUBESTACION DE ELEVACION DE 0.43 HA Y UNA SUBESTACION DE MANIOBRAS DE 1.2 HA QUE SERA CEDIDA A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD UNA VEZ CONSTRUIDA Y EQUIPADA. EL POLIGONO DEL PROYECTO SE ENCUENTRA EN UN PREDIO DE 7.67 HA, DE LAS CUALES EL 45% CORRESPONDE A PARCELAS AGRICOLAS PRIVADAS, MIENTRAS QUE EL 41% SE MANTIENE CUBIERTO POR MATORRALES DESERTICOS MICROFILOS Y ROSETOFILOS, EN LOS QUE SE PRACTICA GANADERIA EXTENSIVA A PEQUENA ESCALA Y EXTRACCION DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES.							
5	GUANAJUATO	CELAYA	11GU2018I0162	DESOLTEC S.A. DE C.V	INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE INCINERACIÓN, RECLAJE, REÚSO, ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS, INDUSTRIALES Y BIOLÓGICO INFECCIOSO EN LA COMUNIDAD DE RINCÓN DE TAMAYO, MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, MÉXICO	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA DESOLTEC S.A. DE C.V Y CONSISTE EN LA INSTALACION Y OPERACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO TERMICO PIROLITICO DE RESIDUOS PELIGROSOS, INDUSTRIALES Y BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON UNA CAPACIDAD MAXIMA DE TRATAMIENTO DE 204 T/DIA. DICHA PLANTA SE DESARROLLARA EN UN PREDIO DE 2,366.4M2 DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL FERROPUESTO EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO.							
6	GUANAJUATO	OCAMPO	11GU2018I0163	INMOBILIARIA Y OPERADORA DE CENTROS VEHICULARES, S.A. DE C.V.	CENTRO PARA LA VALORIZACION, MANEJO Y RECLAJE DE RESIDUOS INDUSTRIALES, MPIO. DE OCAMPO, GTO.	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA INMOBILIARIA Y OPERADORA DE CENTROS VEHICULARES, S.A. DE C.V. Y CONSISTE EN EL TRATAMIENTO Y RECLAJE DE SOLVENTES Y ACEITES USADOS ASI COMO EL REACONDICIONAMIENTO DE TAMBORES USADOS, POR MEDIO DE METODOS FISICOS Y QUIMICOS, CON UNA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO Y RECLAJE DE 7,500 Y 10, 000 L/DIA RESPECTIVAMENTE; ASI COMO DE 100 PZAS/DIA PARA EL CASO DE LOS TAMBORES. EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 256.55 HA DE LAS CUALES SE REQUERIRAN 2.07 HA PARA EL PROYECTO, MISMO QUE SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO.							
7	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	12GE2018V0044	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR COLONIA MORELOS, CON UNA LONGITUD DE 16 M. SOBRE EL ENCAUZAMIENTO HUACAPA, EN EL MPIO. DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EDO. DE GUERRERO	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR DENOMINADO "COLONIA MORELOS" CON UNA LONGITUD DE 16.0 M, QUE SERVIRÁ PARA CRUZAR EL ENCAUSAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NOMBRE "HUACAPA", INICIA EN LA ESTACIÓN DE PROYECTO KM 0+008.55 Y AL FINAL TERMINA EN LA ESTACIÓN DE PROYECTO KM 0+024.55, INICIANDO Y TERMINANDO SOBRE LA AVENIDA PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO. EL PUENTE COMUNICARA AMBOS SENTIDOS DE DICHA AVENIDA Y TAMBIÉN SERVIRÁ DE COMUNICACIÓN PARA LAS COLONIAS MORELOS Y JUAN N. ALVAREZ NORTE.LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 209.3926 M2. AL INCLUIR EL DERECHO DE VÍA DE 40 M (20M A CADA LADO), SE TIENEN 640 M2 DE SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOLO SE REQUIERE LA REMOCIÓN DE 1 FICUS.							
8	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	12GE2018V0045	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR COLONIA GALEANA CON UNA LONGITUD DE 16 M. SOBRE EL ENCAUZAMIENTO HUACAPA, EN EL MPIO. DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EDO. DE GUERRERO	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR COLONIA GALEANA, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ESTADO DE GUERRERO, DONDE ACTUALMENTE EXISTE UN PUENTE PEATONAL QUE COMUNICA A LA COLONIA GALEANA CON LAS COLONIAS VILLA LAUREL Y VILLA SILVESTRE, POR LO QUE ANTE LA NECESIDAD DE TENER UNA ESTRUCTURA QUE PERMITA COMUNICAR A DICHAS COLONIAS, SE SOMETE A EVALUACION EL PROYECTO POR LA CONSTRUCCION DE UNA VIA GENERAL DE COMUNICACION QUE INCLUYE OBRAS CIVILES EN UN CUERPO DE AGUA Y SU ZONA FEDERAL.							
9	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	12GE2018V0046	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	CONSTRUCCION DEL PUENTE COLOMBIA CON UNA LONGITUD DE 30 M. UBICADO EN EL KM 2+200 DEL CAMINO COLOMBIA DE GUADALUPE-MESON DE IXTLAHUAC, EN EL MPIO. DE MALINALTEPEC, EDO. DE GUERRERO	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR DENOMINADO COLOMBIA QUE SE LOCALIZA SOBRE CAMINO DE TERRACERIA QUE COMUNICA A LA COMUNIDAD DE COLOMBIA DE GUADALUPE CON LA LOCALIDAD DE MESON DE IXTLAHUAC, Y CRUZARÁ EL ARROYO BARRANCA EMPEDRADA.LA ESTRUCTURA INICIA EN LA ESTACIÓN DE PROYECTO KM 2+176.78 Y TERMINA EN EL KM 2+206.78, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 30 M, CON UN DERECHO DE VÍA DE 40 M (20M A CADA LADO), DICHA ESTRUCTURA SERVIRÁ PARA DAR MAYOR AGILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA ASÍ COMO PROTEGER LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA ZONA YA QUE EN LA ACTUALIDAD LOS VEHÍCULOS CRUZAN SOBRE EL ARROYO. EL TRAMO SE ENCUENTRA SOBRE ZONA DE VEGETACIÓN NATURAL DE BOSQUE DE PINO-ENCINO PERO SOLO SERÁ NECESARIA LA REMOCIÓN DE 2 ROBLES, 1 ENCINO BLANCO, 3 FICUS Y 4 HIGUERILLAS EN UNA ZONA URBANA POR LO QUE NO SE AFECTARÁ UNA MASA FORESTAL.							

10	GUERRERO	TLACOACHISTLAHUACA	12GE2018V0047	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO: E.C. (TLACOACHISTLAHUACA-SAN CRISTOBAL)-SAN JERONIMO, TRAMO: DEL KM 4+000 AL KM 9+000, EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, EN EL ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	19-OCT-18
----	----------	--------------------	---------------	---	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO EXISTENTE TIPO E, CON UNA LONGITUD DE 5.0 KM, EL CUAL CUENTA CON UN ANCHO DE 9.25 M, PARA ALCANZAR ESPECIFICACIONES DE UN CAMINO TIPO D MEJORADO, CON ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 7 PARA ALOJAR DOS CARRILES DE 3.5 M, SIN ACOTAMIENTOS. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO NO SE REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION FORESTAL.

11	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	12GE2018V0048	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SANTA ROSA-SAN CRISTÓBAL DEL KM 39+780 AL KM 44+668.04 CON UNA META DE 4,888.04M, RAMAL NO. 100 CON UNA META DE 292.54 M Y RAMAL NO. 200 CON UNA META DE 742.57 M, CON UNA META TOTAL DE 5.92 KM EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Y COYUCA DE BENÍTEZ, ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	19-OCT-18
----	----------	---------------------------	---------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO EN UNA LONGITUD DE 5.92 KM CON ANCHO DE CORONA DE 7 M PARA ALOJAR 2 CARRILES DE CIRCULACION REQUIRIENDO EL CAMBIO DE USO DE SUELO POR LA REMOCION DE VEGETACION FORESTAL, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA Y SAN CRISTOBAL TENGAN COMUNICACION CON LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Y COYUCA DE BENITEZ, YA QUE SON COMUNIDADES MUY AISLADAS Y EL PRESENTE PROYECTO LES PERMITA TENER UN INTERCAMBIO COMERCIAL MAS EFICIENTE EN LA ZONA.

12	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	12GE2018V0050	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACIÓN DEL CAMINO LA PINTADA - EL EDÉN, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 8+000, EN EL ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	24-OCT-18
----	----------	-------------------	---------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN CAMINO TIPO D QUE ACTUALMENTE OPERA COMO TERRACERIA, TENDRA UN ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 7 M, DOS CARRILES DE CIRCULACION, SIN ACOTAMIENTOS Y UNA LONGITUD TOTAL DE 8 KM. SERA NECESARIO AFECTAR UNA SUPERFICIE DE 2.456 HA, DE LAS CUALES 2.081 HA SON CONSIDERADA COMO AREA FORESTAL, LAS QUE REQUIEREN CAMBIO DE USO DEL SUELO EN ECOSISTEMA DE VEGETACION SECUNDARIA DE BOSQUE DE PINO- ENCINO.

13	GUERRERO	TLALCHAPA	12GE2018V0051	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACIÓN DEL CAMINO TLALCHAPA - SAN JACINTO - EL LIMÓN GRANDE, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 12+000, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	MIA.-REGIONAL	24-OCT-18
----	----------	-----------	---------------	---	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DEL CAMINO TLALCHAPA - SAN JACINTO - EL LIMÓN GRANDE, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 12+000, EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y FORMA PARTE DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO RURAL TIENE ORIGEN EN LA CABECERA MUNICIPAL TLALCHAPA (KM 0+000), CONECTANDO A LAS LOCALIDADES DE SAN JACINTO Y OTLALTEPEC. EL PROYECTO CARRETERO TENDRÁ UNA LONGITUD TOTAL DE 12 KILÓMETROS, UNA PENDIENTE GOBERNADORA SOBRE LA LÍNEA DE CEROS DE 8%. CON LAS OBRAS, EL CAMINO ACTUAL DE TERRACERÍA SE CONVERTIRÁ EN UNO DE TIPO D CON VELOCIDAD MÁXIMA DE 40 A 70 KM/HR, ANCHO DE CORONA DE 7 M, ANCHO DE CALZADA DE 7 M, 2 CARRILES, DERECHO FE VÍA DE 7 M Y TDPA 500/1500 VEH/DÍA.

14	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC	13HI2018V0059	AGENCIA DE DESARROLLO VALLE DE PLATA	CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL, LOGÍSTICO, COMERCIAL Y DE SERV. PLATAH EN TRAMO DE 2+440 KMS., SOBRE EL CAUCE DEL RÍO DE LAS AVENIDAS PARTIENDO DESDE EL ARCO NORTE HASTA EL CRUCE DE LA CARRETERA ACCESO A VILLA DE TEZONTEPEC Y REPRESO A BASE DE REJILLAS PARA LA RETENCIÓN DE SÓLIDOS SOBRE EL CAUCE DEL RÍO DE LAS AVENIDAS EN EL KM 5+520 AGUAS ARRIBA DEL ARCO NORTE	MIA.-PARTICULAR	12-OCT-18
----	---------	---------------------	---------------	--------------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE BORDES DE PROTECCION DEL RIO LAS AVENIDAS, DEL KM 0+300 AL 2+440 DEL MARGEN DERECHO Y DEL MARGEN IZQUIERDO SERA DEL KM 0+300 AL 0+980, AMBOS CON UN ANCHO DE 4.0 M EN LO ALTO DEL BORDO Y DE 8.0 M EN LA BASE, LA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION SERA DE 2.1831 HA; CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE TRES CLAROS, DOS EXTREMOS DE 20.0 M Y UN CENTRAL DE 42.0 M, ANCHO TOTAL DE 18.75 M, ALBERGANDO UNA GUARNICION DE 0.25 M DE CADA LADO Y PARAPETOS, BANQUETA DE 3.15 M DE UN SOLO LADO, ANCHO DE CALZADA DE 15.10 M, DOS CARRILES DE CIRCULACION CADA UNO DE 3.5 M, LOSAS DE ACCESO Y LOSAS DE PROTECCION, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 5.021 M2; CONSTRUCCION DE REPRESO A BASE DE REJILLAS, CON UN ANCHO DE PLANTILLA DE 4 M, ALTURA DE BORDO DE 1.5 M, PENDIENTE DE TALUD DE 1.75:1, Y UNA REPRESA TIPO PICO DE PATO, CON UNA LONGITUD DEL VERTEDOR DE 33.662 M, LONGITUD DE ESTRUCTURA DE 17 M Y ANCHO DE 11 M. EL USO DE SUELO CORRESPONDE A AGRICULTURA DE RIEGO, AGRICULTURA DE TEMPORADA CON CULTIVOS ANUALES, PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES, PASTIZAL INDUCIDO, BOSQUE DE ENCINO CON VEGETACION SECUNDARIA, MATORRAL XEROFILO ASOCIACION CRASICAULE. NO SE REALIZARA CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREAS FORESTALES.

15	JALISCO	ZAPOPAN	14JA2018I0152	MARITIME PROCUREMENT SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.	PLANTA DE RECICLAJE DE MATERIAL DE SENTINAS GUADALAJARA	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
----	---------	---------	---------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA MARITIME PROCUREMENT SERVICES, S. A. DE C. V., Y CONSISTE EN TRATAMIENTO (FÍSICO, QUÍMICO Y BIOLÓGICO) DE AGUAS OLEOSAS DE SENTINAS CON EL PROPÓSITO DE RECUPERAR LOS HIDROCARBUROS QUE CONTIENEN PARA FORMULAR COMBUSTIBLE ALTERNO. LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO ES DE 2,000 TON/MES. EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ EN UN PREDIO DE 3,300 M2 DE LOS CUALES EL PROYECTO ABARCARA 1 500M2 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.

16	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2018T0240	CIUDAD ORGANICA PO KI, S.A. DE C.V.	VALLE EL MIRADOR, EN VALLE DE BRAVO, EDO. DE MEXICO	MIA.-REGIONAL	23-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UN CONJUNTO CAMPESTRE UNIFAMILIAR, CONFORMADO POR 81 LOTES, QUE TENDRAN LO SIGUIENTE: CABALLERIZAS PARA LAS ACTIVIDADES ECUESTRES, SENDEROS Y CAMINOS INTERNOS, UNA CASETA DE VIGILANCIA Y RESERVIOS PLUVIALES, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 320.6702 HA.							
17	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2018U0236	BEATRIZ EUGENIA HERRERA ROMERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO LA BOSCONA CUADRILLA DE DOLORES	MIA.-REGIONAL	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN CONDOMINIO CAMPESTRE UNIFAMILIAR DENTRO DE UN PREDIO DE 31.1208 HA, QUE CONSTARA DE 11 CABAÑAS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 482M2 DISTRIBUIDAS EN UNA SUPERFICIE DE 12.0314 HAS. CADA CABAÑA CONTARA CON UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SISTEMA NATURAL, ORGANICO, LIBRE DE QUIMICOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1.80 M DE ALTURA X 3.0 M DE LARGO X 1.5 M DE ANCHO) Y CON UN SISTEMA FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED ELECTRICA DE CFE Y UN BANCO DE BATERIAS.							
18	OAXACA	UNION HIDALGO	20OA2018E0052	GESA OAX I S.A. DE C.V.	CENTRAL EÓLICA "LA PALMITA I	MIA.-REGIONAL	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE EOLICO CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 51.975 MW A TRAVES DE 15 AEROGENERADORES SG 3.4 * 132 DEL TIPO DE ROTOR A BARLOVENTO QUE PRODUCEN UNA POTENCIA NOMINAL DE 3.465 MW CADA UNO, ENCARGADOS DE TRANSFORMAR LA ENERGIA DEL VIENTO EN ENERGIA ELECTRICA. LA ENERGIA GENERADA, SERA DIRIGIDA A UNA SUBESTACION DE 35/235 KV, QUE TAMBIEN FORMA PARTE DEL PROYECTO. LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO DEL PROYECTO ES DE 753.1636 HA, DE LAS CUALES SERAN OCUPADA POR INFRAESTRUCTURA PERMANENTE UN TOTAL DE 16.0871 HA. DENTRO DEL AREA DEL PROYECTO SE REGISTRAN CUATRO TIPOS DIFERENTES DE VEGETACION QUE CORRESPONDEN A: PASTIZAL CULTIVADO (96.27%), AGRICULTURA DE RIEGO ANUAL Y SEMIPERMANENTE (2.60%), AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL (0.41%) Y VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE SELVA BAJA ESPINOSA CADUCIFOLIA (0.72%).							
19	OAXACA	UNION HIDALGO	20OA2018E0053	GESA OAX II, S. DE R.L. DE C.V.	CENTRAL EOLICA LA PALMITA II	MIA.-REGIONAL	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO LA PALMITA II CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE EOLICO, EL CUAL ESTARA INTEGRADO POR 18 AEROGENERADORES PARA UNA CAPACIDAD DE GENERACION TOTAL DE 62.37 MW.; UNA SUBESTACION ELEVADORA, RED DE CAMINOS INTERNOS Y DE ACCESO, ADEMAS DE UNA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA, EL PROYECTO REQUIERE DE UNA SUPERFICIE AREA TOTAL DE 835.8570 HA, DE LAS CUALES SERAN OCUPADAS POR INFRAESTRUCTURA PERMANENTE UN TOTAL DE 17.91312 HA. LAS CUALES REQUIEREN DEL DESMONTE DE VEGETACION FORESTAL DE TIPO SELVA BAJA ESPINOSA CADUCIFOLIA; LOS SITIOS SELECCIONADOS PERTENECEN AL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO, ESTADO DE OAXACA.							
20	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	20OA2018V0054	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE OAXACA	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL DEL CAMINO LOS LLANOS – SAN JUAN ELOTEPEC – SAN FRANCISCO CAHUACUA, TRAMO DEL KM. 37+000 AL KM. 59+600 CON UNA META DE 22.60 KM. UBICADO EN EL ESTADO DE OAXACA	MIA.-REGIONAL	22-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MODERNIZACION DE UN CAMINO ALIMENTADOR EXISTENTE A NIVEL DE TERRACERIA EL CUAL CUENTA CON UN ANCHO DE 5 M DE CORONA EN PROMEDIO, PARA ALCANZAR ESPECIFICACION DE UN CAMINO TIPO C DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE LAS CARRETERAS FEDERALES DE LA SCT, EN UN TRAMO DE 22.6 KM, CON DOS CARRILES DE 3.5 M, CON ANCHO DE CORONA DE 7 M SIN ACOTAMIENTOS. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO SE REQUIERE LA REMOCION 0.81 HA DE VEGETACION FORESTAL VEGETACION SECUNDARIA DE BOSQUE DE PINO/ENCINO.							
21	PUEBLA	AHUATLAN	21PU2018V0083	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MODERNIZACION DEL CAMINO AHUATLAN-PATLANOAYA DEL KM. 0+000 AL KM. 9+410 Y DEL CAMINO PATLANOAYA-LAS MINAS DEL KM. 0+000 AL KM. 0+900 CON UNA META TOTAL DE 10.31 KMS., EN EL MUNICIPIO DE AHUATLAN, ESTADO DE PUEBLA	MIA.-REGIONAL	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO A€œMODERNIZACION DEL CAMINO AHUATLAN-PATLANOAYA, DEL KM 0+000 AL KM 9+410, Y DEL CAMINO PATLANOAYA " LAS MINAS DEL KM 0+000 AL KM 0+900 CON UNA META TOTAL DE 10.31 KM, EN EL MUNICIPIO DE AHUATLAN, ESTADO DE PUEBLA. CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO AHUATLAN-PATLANOAYA, DEL KM 0+000 AL KM 9+410. SE UTILIZARA UN TRAMO DE CAMINO EXISTENTE DE 8, 560 M DE LONGITUD Y UNA SUPERFICIE DE 34,402.20 M2, 1,750 M SE DESARROLLARAN FUERA DEL CAMINO EXISTENTE, REALIZANDO DESMONTE DE VEGETACION PARA 10.31 KM. EL USO DE SUELO CORRESPONDE A AGRICULTURA TEMPORAL ANUAL, VEGETACION SECUNDARIA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA Y ELEMENTOS DE MATORRAL XEROFILO, POR LO CUAL, SI SE REALIZARA CAMBIO DE USO DE SUELO DE 3.004 HA.							
22	QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS	23QR2018T0074	SIERRA BERNIA, S. A. DE C. V.	THE FIVES DOWNTOWN PUERTO MORELOS	MIA.-REGIONAL	15-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA INTEGRADO POR 2 CUERPOS DE EDIFICIOS CON 7 NIVELES Y UN SOTANO, TENIENDO UN TOTAL DE 72 DEPARTAMENTOS LOS CUALES TENDRAN UNA OPERACION HOTELERA (CONDOHOTEL), LA INSTALACION DE UN ANDADOR DE 30 MTS DE LONGITUD ARRANCANDO DESDE LA PLAYA Y UN ANCHO DE 3 MTS CON 3 BRAZOS, LOS CUALES REMATAN CADA UNO CON 1 PALAFITO DE 4 X 4 MTS TECHADO CON PALAPA DE MADERA DURA DE LA REGION, 2 LOCALES COMERCIALES, UNA RAMPA PARA ACCESO AL SOTANO, Y EL LOBBY RECEPCION, Y DEL LADO DE LA PLAYA SE CONTARA CON UN RESTAURANTE CON 2 NIVELES, Y UNA ALBERCA; ASIMISMO, SE TENDRA UN POZO DE RECHAZO, MODULOS DE OFICINAS, BAÑOS VESTIDOR, COMEDOR DE EMPLEADOS, COCINA, CAMARA DE CONGELACION, CAMARA DE REFRIGERACION, CUARTO DE MAQUINAS PARA ALBERCAS Y ESPEJOS DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO, AREA DE ESTACIONAMIENTO, PATIO CENTRAL, RECEPCION, GIMNASIO, AREA AJARDINADA, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 3,082.77 M².							
23	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2018TD109	MX RIUSA II, S.A. DE C.V.	HOTEL COSTA MUJERES PLAYA LOTE H-R-1	MIA.-REGIONAL	21-AGO-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN CONSTRUIR UN COMPLEJO HOTELERO CON UNA OFERTA DE 594 HABITACIONES, INCLUYE: EDIFICIOS, AREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION CON UNA ZONA DEPORTIVA, PISCINAS, ASOLEADEROS, JARDINES, AREA PARA CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y SUMINISTRO DE SERVICIOS A TODO EL COMPLEJO, TODO LO ANTERIOR EN UNA SUPERFICIE DE 80,386 M CUADRADOS.							

24	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2018U0075	LUIS MIGUEL OSIO BARROSO	MUELLE MELIPONA	MIA.-REGIONAL	19-OCT-18
----	--------------	---------	---------------	--------------------------	-----------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN EMBARCADERO. EL MUELLE DE MADERA TENDRA UNA LONGITUD DE 23 METROS, EL ARRANQUE A 2.5 METROS DETRAS DE LA LINEA DE PLEAMAR MAXIMA. TENDRA UNA SECCION PRINCIPAL (20 M DE LARGO Y 2 DE ANCHO) Y DOS PERPENDICULARES (10 M DE LARGO TOTAL Y 3.00 M DE ANCHO); TENDRA 38 PILOTES DE MADERA DE 35 CM DE DIAMETRO, EL HINCADO DE LOS PILOTES TENDRA UNA PROFUNDIDAD VARIABLE, ALGUNOS CON UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 2.00 MTS BAJO DEL NIVEL DEL FONDO DEL MAR, ALGUNOS SE PROLONGARAN HASTA 0.40 METROS SOBRE LA PASARELA Y LA BANDA DE ATRAQUE PARA SERVIR DE BITAS DE AMARRE. LA PLATAFORMA DE ESTABILIZACION CONSISTE EN UN MURETE DE MAMPOSTERIA A BASE DE PIEDRA Y CONCRETO DE UNA ALTURA DE 22 CM DE ALTO POR 10 CM DE ANCHO. LA VEGETACION CORRESPONDE A DUNAS, TASISTAL, MANGLAR, SELVA BAJA CADUCIFOLIA Y SELVA MEDIANA SUBCADUCIFOLIA. NO SE REALIZARA CAMBIO DE USO DE SUELO. EL PROYECTO SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA PARQUE NACIONAL "ARRECIFES DE COZUMEL".

25	SONORA	NAVOJOA	26SO2018E0110	SUNMEX RENOVABLES, S. A. DE C. V.	EL MAYO	MIA.-REGIONAL	15-OCT-18
----	--------	---------	---------------	-----------------------------------	---------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO EL MAYO CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR EL CUAL COMPRENDE LA INSTALACION DE APROXIMADAMENTE 348,600 MODULOS POLICRISTALINOS CON TECNOLOGIA BIFACIAL Y 32 INVERSORES PARA UNA POTENCIA NOMINAL DE 99 MW., ADEMAS DE UNA SUBESTACION ELECTRICA ELEVADORA, LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA, CON UNA LONGITUD DE 2.6 KM Y 20 MTS DE DERECHO DE VIA, QUE CONECTARA LA PLANTA SOLAR, EL PROYECTO SE PRETENDE DESARROLLAR 289.314 HA. DE LAS CUALES 276.176 HA SERAN OCUPADAS POR EL POLIGONO DEL PROYECTO, PROPIAMENTE DICHO, Y LAS 13.138 HA RESTANTES CORRESPONDEN CON EL DERECHO DE VIA DE LA LINEA DE TRANSMISION., DE LAS CUALES 286.557 HA REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION DE MATORRAL SARCOCAULE, CON PRETENDIDA UBICACION EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, EN EL ESTADO DE SONORA.

26	SONORA	CABORCA	26SO2018E0111	PROMOCION FOTOVOLTAICA VALLADOLID, S.A.P.I. DE C.V.	CABORCA II	MIA.-REGIONAL	16-OCT-18
----	--------	---------	---------------	---	------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CABORCA II CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR EL CUAL COMPRENDE LA INSTALACION DE 625,000 UNIDADES DE MODULOS FOTOVOLTAICOS DE 72 CELDAS, CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA GENERAR 200 MW NOMINALES, UNA SUBESTACION ELEVADORA, UNA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA DE 115 KV, LA CUAL CONTARA APROXIMADAMENTE 161 M DE LONGITUD Y 32 M DE DERECHO DE VIA SERA LA ENCARGADA DE INTERCONECTARSE A LA RED ELECTRICA NACIONAL, CAMINOS, LA SUPERFICIE REQUERIDA PARA LA INSTALACION SE COMPONE DE 2 POLIGONOS, UNO AL NORTE Y OTRO AL SUR DE 156.25 HA Y 507.29 HA RESPECTIVAMENTE, CONFORMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO DE 663.80 HA, DE LAS CUALES 611.85 HA REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION DE MATORRAL DESERTICO MICROFILO, CON PRETENDIDA UBICACION EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, EN EL ESTADO DE SONORA.

27	SONORA	YECORA	26SO2018MD101	COREX GLOBAL, S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO AMPLIACION MINA SANTANA, MUNICIPIO DE YECORA, SON	MIA.-REGIONAL	12-SEP-18
----	--------	--------	---------------	----------------------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONTINUIDAD DE DESARROLLO DEL PROYECTO SANTANA GUADALUPE DE TAYOPA DE LA PRIMERA ETAPA MISMA QUE FUE PRUEBAS DE LIXIVIACION, ESTA SEGUNDA ETAPA. EL CUAL CONSISTE EN LA PREPARACION DEL SITIO, CONSTRUCCION U OPERACION DE LA AMPLIACION MINA SANTANA EN UN SUPERFICIE DE 72 HAS, DISTRIBUIDAS EN LAS AREA DE TAJO NICOHO NORTE, TAJO PRINCIPAL NICOHO, AREA TEPETATERAS N, 1 Y AREA DE TEPETATERA NO. 2, POLIGONO DE PROCESO, CAMINO DE POLVORINES Y AREA DE POLVORINES, MISMO QUE OCUPARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO.

28	TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	28TM2018V0119	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DEL CAMINO E. C. (MIQUIHUANA-SAN JOSE DEL LLANO)-BUSTAMANTE, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 22+684.29, EN LOS MUNICIPIOS DE BUSTAMANTE Y MIQUIHUANA, ESTADO DE TAMAULIPAS	MIA.-REGIONAL	19-OCT-18
----	------------	------------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CAMINO TIPO C QUE COMENZARA DEL KM 0+000 AL KM 22+684.29 SE DESARROLLARA SOBRE EL CAMINO EXISTENTE EN TRAMOS AISLADOS QUE SUMAN UNA LONGITUD DE 19,170.29, CON UN ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 7 M, UNA VELOCIDAD DE 80 KM/HR, UN ANCHO DEL DERECHO DE VIA DE 40 M Y UNA LONGITUD TOTAL DE 22.68 KM.

29	TLAXCALA	TLAXCO	29TX2018E0017	MAS ENERGIA S DE RL DE CV	PARQUE SOLAR MAGDALENA II FASE II	MIA.-REGIONAL	18-OCT-18
----	----------	--------	---------------	---------------------------	-----------------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PARQUE SOLAR MAGDALENA II FASE II CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR EL CUAL COMPRENDE LA INSTALACION DE APROXIMADAMENTE 4,347 ESTRUCTURAS FOTOVOLTAICAS, 365,148 MODULOS Y 28 MODULOS POR STRING, PARA UNA POTENCIA NOMINAL DE 146.06 MWDC Y 142.89 MWAC., ADEMAS DE ACCESOS INTERNOS, CABINAS DE CONVERSION Y ZONAS DE ALMACENAMIENTO, EL PROYECTO SE PRETENDE DESARROLLAR DENTRO DE DOS POLIGONOS CUYA SUPERFICIE COMPRENDE UN TOTAL DE 323.25 HA, LAS CUALES CORRESPONDEN A AREAS AGRICOLAS, CON PRETENDIDA UBICACION EN LOS MUNICIPIOS DE TLAXCO Y HUEYOTLIPAN, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

2) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 18 AL 24 DE OCTUBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COAHUILA	FRONTERA	05CO2018E0081	PARQUE SOLAR LAS LOMAS DE OCAMPO, S.A. DE C.V.	PARQUE SOLAR LAS LOMAS DE OCAMPO	DTU.-MODALIDAD B	17-OCT-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 68.005 HA SOBRE VEGETACION DE TIPO MATORRAL DESERTICO MICROFILO (MDM), PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PARQUE SOLAR CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 30 MW CON UNA PRODUCCION ANUAL ESTIMADA DE 37 177.60 KW QUE CONTARA CON PANELES FOTOVOLTAICOS, ESTRUCTURAS CON SEGUIDORES DE UN EJE HORIZONTAL, INVERSORES (DC/AC), SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y COMUNICACIONES, SUBESTACION ELEVADORA DE POTENCIA 34.5 KV/220KV, LINEA DE TRANSMISION DE 215 KV DE APROXIMADAMENTE 3.5 KM CONDUCTOR POR FASE INTERCONEXION EN 220 KV.

2	COAHUILA	FRONTERA	05CO2018E0082	PARQUE SOLAR LAS LOMAS DE OCAMPO II SA DE CV	PARQUE SOLAR LAS LOMAS DE OCAMPO II	DTU.-MODALIDAD B	17-OCT-18
---	----------	----------	---------------	--	-------------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 51.8230 HA SOBRE VEGETACION DE TIPO MATORRAL DESERTICO MICROFILO (MDM), PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PARQUE SOLAR CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 30 MW CON UNA PRODUCCION ANUAL ESTIMADA DE 37 177.60 KW QUE CONTARA CON PANELES FOTOVOLTAICOS, ESTRUCTURAS CON SEGUIDORES DE UN EJE HORIZONTAL, INVERSORES (DC/AC). SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y COMUNICACIONES, SUBESTACION ELEVADORA DE POTENCIA 32KV/115KV, LINEA DE TRANSMISION DE 115 KV DE APROXIMADAMENTE 11.3 KM Y CONDUCTOR POR FASE INTERCONEXION EN 115 KV.

3	COAHUILA	FRONTERA	05CO2018E0083	PARQUE SOLAR LAS LOMAS DE OCAMPO III SA DE CV	PARQUE SOLAR LAS LOMAS DE OCAMPO III	DTU.-MODALIDAD B	17-OCT-18
---	----------	----------	---------------	---	--------------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 29.065 HA SOBRE VEGETACION DE TIPO MATORRAL DESERTICO MICROFILO (MDM), PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PARQUE SOLAR CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 30 MW CON UNA PRODUCCION ANUAL ESTIMADA DE 37 177.60 KW QUE CONTARA CON PANELES FOTOVOLTAICOS, ESTRUCTURAS CON SEGUIDORES DE UN EJE HORIZONTAL, INVERSORES (DC/AC). SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y COMUNICACIONES, SUBESTACION ELEVADORA DE POTENCIA 32KV/115KV, LINEA DE TRANSMISION DE 115 KV DE APROXIMADAMENTE 11.3 KM Y CONDUCTOR POR FASE INTERCONEXION EN 115 KV.

4	TAMAULIPAS	REYNOSA	28TM2018E0118	ACCIONA EOLICA SANTA CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.	PARQUE EOLICO SANTA CRUZ	DTU.-MODALIDAD B	15-OCT-18
---	------------	---------	---------------	---	--------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PARQUE EOLICO SANTA CRUZ CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UN UNA SUPERFICIE DE 7.2654 HA (4.6398 HA DE MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO Y 2.6256 HA DE VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE MATORRAL ESPINOSA TAMAULIPECO) PARA EL DESARROLLO, CONSTRUCCION, GENERACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE EOLICO, A TRAVES DE LA INSTALACION DE 42 AEROGENERADORES DE 3.3 MW C/U, PARA UNA POTENCIA INSTALADA DE 138 MW; LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA (LTE) CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 6.3 KM, DERECHO DE VIA DE 36 METROS DENTRO DE LA ENVOLVENTE DEL SITIO DEL PROYECTO, INCLUIRA 17 ESTRUCTURAS DE ACERO, TIPO TORRE AUTOSOPORTADA, CON UNA ALTURA VARIABLE DE 40 A 60 M PARA CONECTARSE CON EL PARQUE EOLICO EL CORTIJO, SUBESTACION ELEVADORA, DOS TORRES DE MEDICION, CAMINOS INTERNOS, EL POLIGONO ENVOLVENTE DEL PROYECTO POSEE UNA SUPERFICIE DE 2.330.2221 HA, SIN EMBARGO, LA SUPERFICIE QUE OCUPARAN EL PROYECTO SERA DE 154.1733 HA, CON PRETENDIDA UBICACION EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

3) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 18 AL 24 DE OCTUBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2018VD014	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN CAMINO A SAN IGNACIO Y CRUCE CON EL RÍO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES	MIA.- PARTICULAR	17-MAY-18	27-SEP-18	1 AÑO 50 AÑOS
2	CHIHUAHUA	ALDAMA	08CI2018I0114	TECNOLOGIA AMBIENTAL SOSTENIBLE S.A DE C.V	CENTRO DE ACOPIO, TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS CATRIP CHIHUAHUA	MIA.- PARTICULAR	05-SEP-18	19-OCT-18	30 MESES 25 AÑOS
3	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08CI2018ID017	SERVICIOS ECOLOGICOS Y RECICLADOS S. DE R.L M.I	RECICLAJE Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-18	28-SEP-18	3 AÑOS 25 AÑOS
4	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	09DF2018I0027	GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES CONTAMINADOS CON RESIDUOS PELIGROSOS, RECICLAJE DE SOLVENTES GASTADOS Y TRITURACION DE LAMPARAS FLUORESCENTES	MIA.- PARTICULAR	10-JUL-18	19-OCT-18	4 MESES 25 AÑOS
5	GUANAJUATO	LEON	11GU2017HD212	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	PROYECTO SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA TRATADA DE PTAR PERIODISTAS A ZONA INDUSTRIAL EN LEON GTO	MIA.- PARTICULAR	14-DIC-17	18-SEP-18	12 MESES 30 AÑOS
6	GUANAJUATO	SILAO	11GU2018UD085	MUNICIPIO DE SILAO	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE LA ALDEA DEL MUNICIPIO DE SILAO, GTO	MIA.- PARTICULAR	12-JUN-18	30-AGO-18	NO APLICA

7	GUANAJUATO	LEON	11GU2018UD086	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	PROYECTO EJECUTIVO REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA COMUNIDAD LA VENTA	MIA.- PARTICULAR	18-JUN-18	07-SEP-18	3 AÑOS 20 AÑOS
8	HIDALGO	HUICHAPAN	13HI2018E0046	FOTOVOLTAICA GI 5 S. DE R.L. DE C. V	PLANTA FOTOVOLTAICA CEMEX HUICHAPAN	MIA.- REGIONAL	31-AGO-18	16-OCT-18	NO APLICA
9	NUEVO LEON	CHINA	19NL2018E0081	PARQUE EOLICO DE FENICIAS S DE RL DE CV	PARQUE EOLICO FENICIAS	MIA.- REGIONAL	22-JUN-18	17-OCT-18	42 MESES 30 AÑOS
10	PUEBLA	ATLIXCO	21PU2018HD016	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CRUCE AEREO EN BARRANCA EL CARMEN DE TUBERIA DE 18 PULGADAS PARA CONEXION DE DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA FLORES MAGON AL COLECTOR MARGINAL BARRANCA EL CARMEN	MIA.- PARTICULAR	03-ABR-18	18-JUN-18	3 MESES 20 AÑOS
11	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018T0006	PLAYA MAROMA INMUEBLES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL PROYECTO PLAYA MAROMA INMUEBLES	DTU.- MODALIDAD B	01-FEB-18	19-OCT-18	NO APLICA
12	VERACRUZ	PEROTE	30VE2018E0097	PLANTA SOLAR VILLA DE REYES S.A. C.V.	PLANTA SOLAR ALCHICHICA	MIA.- REGIONAL	14-AGO-18	26-SEP-18	27 MESES 25 AÑOS

4) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 18 AL 24 DE OCTUBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018TD062	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. -	FARMACIA Y TIENDA DE CONVENIENCIA GUADALAJARA SUCURSAL JUAREZ	MIA.-PARTICULAR	16-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA FARMACIA Y TIENDA DE CONVENIENCIA, LA SUPERFICIE DEL PROYECTO ES DE 831.59M2, EL PROYECTO SE DESARROLLA EN 2 NIVELES EL PRIMER NIVEL ES ENTREPISO QUE SE USARA COMO BODEGA, EL TAMAÑO DEL MISMO ES UNA TERCERA PARTE DEL LOCAL APROXIMADAMENTE CON UN CONCEPTO FORMAL ACORDE AL MOMENTO MEDIANTE FORMAS Y PROPORCIONES DE ARQUITECTURA TRADICIONAL PERO CON EL CUIDADO Y RESPETO A LA ZONA CON REFERENCIA DE ALTURA Y FORMA							
2	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018TD063	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO 42"	MIA.-PARTICULAR	17-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO QUE TIENE COMO FUNCIÓN LA VENTA AL MENUDEO DE ARTICULOS DE USO COMÚN CON PRECIOS COMPETITIVOS QUE PERMITIRÁN A LOS CLIENTES ABASTECERSE DE PRODUCTOS BÁSICOS DE CALIDAD.							
3	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018TD064	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. -	FARMACIA Y TIENDA DE CONVENIENCIA GUADALAJARA SUCURSAL AV. ISLA DE TRIS	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA FARMACIA Y TIENDA DE CONVENIENCIA EL CUAL SE DESARROLLA EN DOS NIVELES EL PRIMER NIVEL ES UN ENTREPISO QUE SE USARA COMO BODEGA EL TAMAÑO DEL MISMO ES UNA TERCERA PARTE DEL LOCAL APROXIMADAMENTE CON UN CONCEPTO FORMAL ACORDE AL MOMENTO MEDIANTE FORMAS Y PROPORCIONES DE ARQUITECTURA TRADICIONAL, EN UNA SUPERFICIE DE 644.62 M2							
4	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD065	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO SAN MIGUEL 2	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA OBRA NUEVA QUE CONSISTIRRA EN UNA TIENDA AUTOSERVICIOS PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTRES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.							
5	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018UD066	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO SAN MIGUEL 1	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA OBRA NUEVA QUE CONSISTIRÁ EN UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO PARA EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTRES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.							

6	COLIMA	MANZANILLO	06CL2018MD022	JUAN CARLOS ANDRADE MEDINA	BANCO DE MATERIALES TAPEIXTLES	MIA.-PARTICULAR	03-OCT-18
---	--------	------------	---------------	----------------------------	--------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL SITIO DEL PROYECTO SE UBICADO EN LAS FRACCIONES DE LAS PARCELAS 169 Z-3 P1/4 Y 170 Z-3 P1/4, LOCALIZADAS A AL COSTADO ESTE DEL LIBRAMIENTO MANZANILLO - CIHUATLAN. EL PROYECTO CONSISTE EN UN BANCO DE MATERIALES PARA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS, PARA LO CUAL SE REQUIERE UNA SUPERFICIE DE 2.5 HA, DE LAS CUALES, 1.4780 HA YA HAN SIDO IMPACTADAS Y TIENEN RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PROFEPA, Y 1.0220 HA AUN POSEEN UNA COBERTURA VEGETAL ARBOREA DE SEVA BAJA CADUCIFOLIA. PARA LA EXTRACCION SE REQUIERE UN PLAZO DE 5 AÑOS.

7	DURANGO	CANELAS	10DU2018FD066	MINERA MEXICANA LA CIENEGA SA DE CV	RELLENO SANITARIO TRASPANA MPIO DE CANELAS, DGO.	INFORME PREVENTIVO	16-OCT-18
---	---------	---------	---------------	-------------------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EJECUCION Y OPERACION DEL RELLENO SANITARIO, LA SUPERFICIE A OCUPAR ES DE 1.639 HAS DE LOS CUALES 1.037 HAS PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, MIENTRAS QUE LAS 0.602 HAS RESTANTES PERTENECEN A USO AGRICOLA.

8	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	12GE2018MD090	HERMENEJILDO VAZQUEZ RODRIGUEZ	MATERIALES TATAGILDO 2018	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-18
---	----------	--------------------	---------------	--------------------------------	---------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO DE UN BANCO DE MATERIAL PETREO EN EL CAUCE DEL RIO TLAPANECO, EN UNA SUPERFICIE DE 15,000 M2, SE PRETENDE APROVECHAR UN VOLUMEN DE 6,919 M3. ANUAL Y 20,136 EN 3 AÑOS

9	MICHOACAN	CHURUMUCO	16MI2018MD072	VICTORINO HURTADO FLORES	PLANTA CONCENTRADORA DE MINERALES EL CIRIAN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHURUMUCO, MICHOACAN DE OCAMPO	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
---	-----------	-----------	---------------	--------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA PLANTA PARA TRITURAR Y CONCENTRAR MINERAL DE COBRE (CU) Y CONCESIBLES ASOCIADOS, POR FLOTACION Y SU EVENTUAL TRASLADO, PARA SU VENTA, INCLUYENDO LA PRESA DE JALES. EL MINERAL SERA SUMINISTRADO PRINCIPALMENTE DE LAS MINAS SANTA ELENA Y EL PLATEADO, UBICADAS EN LAS INMEDIACIONES DEL PROYECTO. EL PROYECTO PRETENDIDO, SE REALIZARA EN UNA SUPERFICIE ACOTADA DE 75,115.96 M2.

10	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2018PD073	PRODUCCION PESQUERA RIVERENA, MEDIANA ALTURA Y SERVICIOS LA HUERTA S.C. DE R.L.	ARRECIFES ARTIFICIALES, COMO ESTRATEGIA DE MANEJO Y CONSERVACION DE LA PESCA RIBERENA, EN EL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS MICHOACAN	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
----	-----------	-----------------	---------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION E INMERSION DE 300 ESTRUCTURAS DE CONCRETO PREFABRICADAS PARA LA CONFORMACION DE UN ARRECIFE ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, DICHO ARRECIFE QUEDARA CONFORMADO POR ESTRUCTURAS DEL TIPO CUADRADAS (150) CONSTRUIDAS CON UNA MEZCLA DE ARENA, GRAVA, CEMENTO, AGUA, ARMEX DE ACERO Y TUBOS DE PVC; PRESENTAN UNA SUPERFICIE LISA Y UNA SERIE DE ORIFICIOS PARA PERMITIR EL PASO DEL AGUA Y ORGANISMOS, PUEDEN ALCANZAR ALTURAS DE HASTA 1.60M Y UN PESO DE 800KG Y DEL TIPO AZTECA (150) QUE SON ESTRUCTURAS DE FORMA PIRAMIDAL, CONSTRUIDOS CON UNA MEZCLA DE ARENA, GRAVA, CEMENTO, CONCHILLA MOLIDA DE MOLUSCOS, MICROSILICA Y AGUA, PRESENTAN UNA SUPERFICIE RUGOSA Y ESTAN PROVISTOS DE ORIFICIOS DE DISTINTOS TAMAÑOS COLOCADOS DE MANERA ALEATORIA QUE PERMITEN TANTO EL PASO DEL AGUA COMO DE ORGANISMOS A TRAVES DE LOS MISMOS, TODO ELLO COMO UNA ESTRATEGIA DE RECUPERACION DE LAS POBLACIONES PESQUERAS COMERCIALES.

11	NAYARIT	SAN BLAS	18NA2018TD069	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION DE SERVICIOS TURISTICOS PUERTO DE SAN BLAS S.C.L.	PARADOR TURISTICO LA AGUADA	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
----	---------	----------	---------------	--	-----------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SERVICIO TURISTICO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION QUE FORMAN PARTE DE UN EMBARCADERO Y UN RESTAURANTE EN ECOSISTEMA EL MANGLAR.

12	NAYARIT	TEPIC	18NA2018UD068	JMMM S.A DE C.V.	CONSTRUCCION DEL CABEZAL DE DESCARGA DEL DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR TECNOLOGICO	MIA.-PARTICULAR	17-OCT-18
----	---------	-------	---------------	------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA OBRA SE CONTEMPLA EN UNA SUPERFICIE DE 30.573 METROS CUADRADOS, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MOLOLOA EN SU ZONA FEDERAL. SE PRETENDE CONSTRUIR LA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES HACIA EL RIO MOLOLOA.

13	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2018UD158	BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL MITICA	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
----	------------	-----------	---------------	---	-------------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 24399.404 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 41421.09 M2 PARA LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.

14	NUEVO LEON	DR. GONZALEZ	19NL2018UD159	MATRIMAR, S.A. DE C.V.	APROVECHAMIENTO DE UN BANCO DE GRANITO DENOMINADO MOJARRAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZALEZ N. L.	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
----	------------	--------------	---------------	------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 383502.70 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1615000.00 M2, PARA EL APROVECHAMIENTO DE UN BANCO DE GRANITO Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PLANTA DE TRITURADO, EN MUNICIPIO DE DOCTOR GONZALEZ, NUEVO LEON.

15	NUEVO LEON	ANAHUAC	19NL2018UD160	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	AUTOPISTA MONTERREY LAREDO TRAMO LA GLORIA KM 145	MIA.-PARTICULAR	24-OCT-18
----	------------	---------	---------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO QUE TIENE COMO FINALIDAD EL APROVECHAMIENTO DE UN BANCO DE ARENA Y MATERIALES, CON UN VOLUMEN DE EXTRACCION DE 150000 M3, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE ANAHUAC, NUEVO LEON, EL CUAL SE SEÑALA PRESENTA VEGETACION NATIVA (MEZQUITAL) EN UNA SUPERFICIE DE 90000.00 M2.

16	OAXACA	PUTLA VILLA DE GUERRERO	20OA2018HD060	RENE MARTIN SAAVEDRA GONZALEZ	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS DEL RIO LA CUCHARA, PARAJE EL REFRIGERADOR.	MIA.-PARTICULAR	11-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS DEL RÍO LA CUCHARA, PARAJE EL REFRIGERADOR, PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAX.", CONSISTE EN EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE 30633.724 M2							
17	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	20OA2018TD058	RANCHO PUNTA PARAISO SA DE CV	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO, RANCHO PUNTA PARAISO, UBICADO EN EL PARAJE EL MIRADOR, LOCALIDAD DE HIDALGO, MUNICIPIO VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, JUQUILA, OAXACA.	MIA.-PARTICULAR	02-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO "RANCHO PUNTA PARAISO", UBICADO EN PARAJE EL MIRADOR, LOCALIDAD DE HIDALGO, MUNICIPIO VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS RESIDENCIALES QUE PRESTARAN SERVICIOS TURÍSTICOS							
18	OAXACA	SANTA MARIA HUATULCO	20OA2018TD061	ESTELA VICTORIA PEÑA PEÑA	CASA LAUD	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CASA LAUD", LOTE 11-14, MANZANA 01, SECTOR RESIDENCIAL EL ARROCITO, BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA, CONSISTE EN CONSTRUIR 2 EDIFICIOS DE CONDOMINIOS, DENOMINADOS EDIFICIO A Y EDIFICIO B, AMBOS DE 4 NIVELES							
19	QUERETARO	TOLIMAN	22QE2018FD056	INMOBILIARIA RANCHO EL TORNERO, S.A.	BANCO DE MATERIALES PETREOS	MIA.-PARTICULAR	22-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EXTRACCION DE PIEDRA CALIZA EN EL PREDIO DENOMINADO FRACCION DEL CARDONAL, EN UNA SUPERFICIE DE 6.6739 HECTÁREAS EN LA DELEGACION MUNICIPAL SAN ANTONIO DE LA CAL, MUNICIPIO DE TOLIMAN, EN EL ESTADO DE QUERETARO							
20	QUERETARO	ARROYO SECO	22QE2018HD055	ISIDRO MARTINEZ GUERRERO	EXTRACCION DE ARENA EN EL CAUCE DEL RIO CONCA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, GRO. BANCO EL COCAL	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE APROVECHAMIENTO DE ARENA DE RIO, EN UNA SUPERFICIE DE 6001.69 METROS CUADRADOS DEL RIO CONCA, EN EL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERETARO.							
21	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2018TD145	JUAN PABLO CORDOVA SANCHEZ	BOA BEACH	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OPERACIÓN DE UN RESTAURANTE TIPO BAR, CONTARÁ CON ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 1,555.07 M2							
22	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2018TD146	GRUPO NETWORKS TELECOM SA DE CV	DEPARTAMENTOS PLAYA MUJERES	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN TOTAL DE 128 DEPARTAMENTOS DISTRIBUIDOS EN 4 EDIFICIOS DE 8 NIVELES MÁS PLANTA BAJA Y AZOTEA CON PERGOLA, CON SUS ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,048.127 M2							
23	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018TD147	FRANCISCO FLORENCIO KYLE AVILA	CASA HABITACION XAMAN-HA, LOTE 004	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO VILLA DE UN NIVEL, CONTARÁ CON 4 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 522.11 M2							
24	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018TD148	FRANCISCO FLORENCIO KYLE AVILA	CASA HABITACION XAMAN-HA, LOTE 005	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA VIVIENDA, CONTARÁ CON 4 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 536.12 M2							
25	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018TD149	RINCON DE LAS EMOCIONES S.A. DE C.V.	HOTEL BOUTIQUE RINCÓN DE LAS EMOCIONES	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOTEL DE OCHO MÓDULOS, CADA UNO DE DOS NIVELES Y CONTARÁ CON DOS HABITACIONES, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,019.00 M2							
26	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018TD150	NINIVE KARINA USCANGA CANO	CASA OLAFSON	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA VIVIENDA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DISPUESTA EN DOS MÓDULOS, EDIFICIO A DE DOS NIVELES, EDIFICIO B DE DOS NIVELES Y SÓTANO, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,994.78 M2							
27	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018TD151	PLAYA GRAN, S. DE R.L. DE C.V.	HOTEL PANAMA JACK RESORTS PLAYA DEL CARMEN (ANTES HOTEL GRAN PORTO REAL)	MIA.-PARTICULAR	22-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OPERACIÓN DE UN DESARROLLO TURÍSTICO CON EDIFICIOS QUE SUMAN UN TOTAL DE 272 HABITACIONES, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12,051.50 M2							

28	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2018TD152	BVG WORLD S.A. DE C.V.	HOTEL GRAND ISLAND CANCUN	MIA.-PARTICULAR	23-OCT-18
----	--------------	---------------	---------------	------------------------	---------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DESARROLLO TURÍSTICO HOTELERO QUE CONTARÁ CON UN TOTAL DE 3000 HABITACIONES CON SUS ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, DENTRO DE DOS PREDIOS QUE SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 223,558.568 M2

29	SONORA	HERMOSILLO	26SO2018MD119	TECNOASFALTOS Y TERRACERIA S.A. DE C.V.	PROYECTO EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO Y OPERACIÓN DE PLANTA MÓVIL DE ASFALTO EN EL CAUSE DEL RIO SONORA, MUNICIPIO HERMOSILLO, SON	MIA.-PARTICULAR	23-OCT-18
----	--------	------------	---------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO, CRIBADO Y POSTERIRO USO COMO MATERIA PRIMA EN LA PRODUCCION DE CONCRETO ASFALTICO EN UNA PLANTA MOVIL, ASI COMO TAMBIEN EL USO DE MATERIALES PETREOS COMO MATERIALES PARA CONSTRUCCION O BIEN PARA SU VENTA AL PUBLICO, ESTA SE UBICARAN EN EL CAUCE DEL RIO SONORA EN EL PREDIO CONOCIDO COMO EL ARENAL, UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 622058.694 M2

30	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD120	MARTINEZ LAVIADA MARIO ALBERTO	BRISAS DEL MAR	MIA.-PARTICULAR	17-OCT-18
----	---------	----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EDIFICACIÓN DE DEPARTAMENTOS, PARA UN DESARROLLO INMOBILIARIO DE 8 NIVELES, QUE SERÁ CONSTRUIDO SOBRE 63 PILOTES, INCLUYE PISCINA, TERRAZAS, ÁREAS VERDES, ESTACIONAMIENTO Y BODEGA. EN UNA SUPERFICIE DE 7,267.20 M2. DE LOS CUALES 4,666.13 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DLE PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 2,601.07 M2. SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

31	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD121	ABRIL TRUJILLO MENA	CASA TRUJILLO	MIA.-PARTICULAR	17-OCT-18
----	---------	--------	---------------	---------------------	---------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CASA DE PLAYA DE DOS PLANTAS CON TERRAZA Y PISCINA, EN UNA SUPERFICIE DE 550 M2 DE LOS CUALES 450 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 100 M2, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATÁN.

32	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD124	INMOBILIARIA CHB, SA DE CV	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL CONDOMINIO MARANDA	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
----	---------	----------	---------------	----------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESARROLLO INMOBILIARIO COMPUESTO POR 6 EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, CAMINO DE ACCESO, CASETA DE VIGILANCIA, PISCINAS, ESTACIONAMIENTO, ÁREAS DE SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN, EN UNA SUPERFICIE LEGAL DE 12,918.53 M2, REDUCIDA A 10,717.16 M2 DEBIDO A LA EROSIÓN, DE LOS CUALES 9,354.91 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 1,362.25 M2, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

33	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD125	ROXANA ADELINA CHABLE VALLE	CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION EN EL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATAN.	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-18
----	---------	--------	---------------	-----------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN DE USO PARTICULAR, EN UNA SUPERFICIE DE 485 M2 DE LOS CUALES 344 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 141 M2, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATÁN.

34	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD126	WEBSTER FRANKLIN HURD II N/D	CONSTRUCCION DE UNA CASA VERANIEGA EN LA COMUNIDAD DE CHUBURNA, MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.	MIA.-PARTICULAR	23-OCT-18
----	---------	----------	---------------	------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA, CON COCHERA Y PISCINA, EN UNA SUPERFICIE DE 300.60 M2, DE LOS CUALES 223.5 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE ÁREA VERDE DE 77.10 M2. SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

35	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD127	GRACIELA DEYANIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CONSTRUCCION DE UNA CASA VERANIEGA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.	MIA.-PARTICULAR	24-OCT-18
----	---------	----------	---------------	---------------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS PLANTAS CON COCHERA Y PISCINA, EN UNA SUPERFICIE DE 346 M2 DE LOS CUALES 228.53 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE ÁREA VERDE DE 117.47 M2, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

36	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018UD122	GABRIEL GUZMAN MILLET	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EXPONENTIAL CENTER, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.	MIA.-PARTICULAR	17-OCT-18
----	---------	----------	---------------	-----------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN UN CENTRO ECONÓMICO DE ALTA TECNOLOGÍA DONDE SE CONCENTRARÁN EMPRESAS INTERNACIONALES, NACIONALES Y LOCALES DE SERVICIOS Y MANUFACTURA; UNIVERSIDADES, INSTITUTOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN PARA EL COMERCIO, INVESTIGACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y CIENTÍFICAS, SERÁ DESARROLLADO EN 5 ETAPAS, EN UNA SUPERFICIE DE 1,000,006.787 M2. SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

37	ZACATECAS	SOMBRERETE	32ZA2018MD036	EXPLORACIONES MINERAS PARRÉÑA, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA EL ARENAL	INFORME PREVENTIVO	12-OCT-18
----	-----------	------------	---------------	---	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA EN LA PARTE OESTE DEL ESTADO DE ZACATECAS, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, A UNOS 150 KILOMETROS DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL PROYECTO DE EXPLORACION MINERA EL ARENAL NO REQUIERE OBRAS ADICIONALES NI PERMANENTES PARA SER ESTABLECIDAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA, LA EXPLORACION MINERA ES LA ETAPA INICIAL DE LA ACTIVIDAD MINERA CONSISTE EN IDENTIFICAR LAS ZONAS DONDE SE UBICAN LOS YACIMIENTOS DE MINERALES PARA LUEGO DEPENDIENDO DE SU DIMENSION Y COMPOSICION PUEDEN SER EXPLORADORES EN UN PROYECTO MINERO.

38	ZACATECAS	ZACATECAS	32ZA2018MD037	MINERA ORO SILVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EXPLORACION DENOMINADO SAN LUIS, ZACATECAS, ZAC.	INFORME PREVENTIVO	19-OCT-18
----	-----------	-----------	---------------	---	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EN PROYECTO SE UBICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, SE PLATEA QUE ESTE PROYECTO SE LLEVE A CABO EN 3 AÑOS, LAS ACTIVIDADES DE LAS 4 ETAPAS DEL PROYECTO SON PREPARACION DEL SITIO CONSTRUCCION OPERACION Y ABANDONO SE VAN A REALIZAR DURANTE TODO EL TIEMPO

39	ZACATECAS	ZACATECAS	32ZA2018MD038	MINAS DE SAN NICOLAS S.A. DE.C.V.	PROYECTO EXPLORACION SAN NICOLAS FASE V.	INFORME PREVENTIVO	23-OCT-18
----	-----------	-----------	---------------	-----------------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO EXPLORACIÓN SAN NICOLAS FASE V PRETENDE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE BARRENACIÓN MINERA CON PERFORACIÓN DE 5 BARRENOS A TRAVÉS DE BARRENACIÓN DIAMANTE CON RECUPERACIÓN DE TESTIGO DE (ROCA) Y PERFORACIÓN DE CIRCULACIÓN INVERSA CON RECUPERACIÓN DE CHIPS DE ROCA, TODOS CON FINES EXPLORATORIOS. LAS PLANILLAS DE BARRENACIÓN SE LOCALIZAN SOBRE ÁREAS PREVIAMENTE IMPACTADAS POR ACTIVIDADES ANTROPOGENICAS. EL PROYECTO EXPLORACIÓN SAN NICOLAS FASE V SE LOCALIZA EN UNA ZONA DE ALTERACIÓN PROSPECTIVA PARA SULFUROS VOLCANOGÉNICOS CON VALORES DE COBRE, ZINC, PLATA, Y ORO.

5) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 18 AL 24 DE OCTUBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COLIMA	MANZANILLO	06/L7-0091/09/18	EJIDO VELADERO DE CAMOTLAN	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	20-SEP-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA, CON UNA SUPERFICIE ESTUDIADA DE 1,169.26 HECTÁREAS, CON ESPECIES FORESTALES CORRIENTES TROPICALES CLASIFICADAS COMO SELVA BAJA CADUCIFOLIA Y SELVA MEDIANA SUBCADUCIFOLIA Y 782.78 HECTÁREAS CON ESPECIES NO MADERABLES.							
2	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018TD153	MELCHOR AGUILAR GOMEZ	CASA DE DESCANSO BUENAVISTA	DTU.-MODALIDAD B	24-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,840.852 M2 PARA LA OPERACIÓN DE UNA ESTANCIA VACACIONAL FAMILIAR QUE CONSTA DE 19 OBRAS Y UN MUELLE INHABILITADO EN FORMA DE T CON PALAPA AL FINAL.							
3	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO	24/MA-0032/10/18	MINERAS MORENO LOPEZ S.A. DE C.V.	APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS, ARCILLAS EL RAYO	DTU.-MODALIDAD A	16-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRÁ EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO ARCILLA, DURANTE UN PERIODO DE 10 AÑOS PARA ABASTECER LA DEMANDA ACTUAL DEL MATERIAL EN EL MERCADO DE LA FABRICACIÓN DE CERÁMICOS, EN UNA SUPERFICIE DE 7.4370 HECTÁREAS							
4	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR	24SL2018MD050	JORGE EDGARDO ZACARIAS NUÑEZ	MINA DE YESO JORGE	DTU.-MODALIDAD B	01-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION, OPERACIÓN Y EXTRACCIÓN DE UN BANCO DE MATERIAL DE YESO A CIELO ABIERTO, EN UNA ÁREA DE 2.2967 HA, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.							
5	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	28/MA-0213/10/18	PUERTOS INTEGRALES DEL SURESTE SA DE CV	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO MODALIDAD PARTICULAR, PARA EL PROYECTO PLATAFORMA GENERAL DE SERVICIOS PARA EL APOYO A OPERACIONES LOGÍSTICAS, DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, MANIOBRAS Y ALMACENAJE DE MERCANCIAS EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	DTU.-MODALIDAD A	19-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIONES LOGÍSTICAS, DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, MANIOBRAS Y ALMACENAJE DE MERCANCIAS EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.							
6	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD123	RICARDO ANTONIO CASTRO FIGUEROA	SAN BRUNO 325	DTU.-MODALIDAD B	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DESARROLLO INMOBILIARIO, COMPUESTO DE 6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DOS NIVELES TIPO VILLA AL FRENTE DEL MAR, CON TERRAZA Y PISCINA. EN UNA SUPERFICIE DE 1,260 M2 DE LOS CUALES 436.2 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE ÁREA VERDE O CONSERVACIÓN DE 823.80 M2. SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATÁN.							

6) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 18 AL 24 DE OCTUBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COAHUILA	MUZQUIZ	05CO2018MD049	COMPAÑIA CARBONIFERA PENITAS SA DE CV	TAJO LOS MENORES 1	MIA.-PARTICULAR	12-JUL-18	19-OCT-18	5 AÑOS
2	DURANGO	SAN LUIS DEL CORDERO	10DU2018MD054	OVI EXPLORATION DE MEXICO S.A. DE C.V.	RECEPCION, EVALUACION Y RESOLUCION DEL INFORME PREVENTIVO DEL PROYECTO EXPLORACION MINERA DIRECTA EXPLORACION MINERA DIRECTA SAN LUIS DEL CORDERO 2018,MPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO Y SAN PEDRO DEL GALLO,DGO	INFORME PREVENTIVO	22-AGO-18	10-OCT-18	8 AÑOS
3	DURANGO	CANELAS	10DU2018MD059	MINERA MEXICANA LA CIENEGA SA DE CV	EXPLORACION MINERA DIRECTA AREA ROSARIO ORIENTE MPIO. DE CANELAS, DGO.	INFORME PREVENTIVO	12-SEP-18	09-OCT-18	2 AÑOS
4	DURANGO	OTAEZ	10DU2018MD060	SERVICIOS MINEROS TELLUS S.A. DE C.V.	PROYECTO EXPLORACION MINERA DIRECTA EN EL DISTRITO MINERO SANTA CRUZ, MPIO. DE OTAEZ, DGO.	INFORME PREVENTIVO	13-SEP-18	03-OCT-18	3.5 AÑOS
5	DURANGO	TEPEHUANES	10DU2018MD062	REAL DE LA BUFA, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA TAHUEHUETO, TEPEHUANES, DGO.	INFORME PREVENTIVO	20-SEP-18	12-OCT-18	3.5 AÑOS
6	DURANGO	PENON BLANCO	10DU2018MD063	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA SAN JUAN DE MOGOTES,MPIO DE PEÑON BLANCO	INFORME PREVENTIVO	21-SEP-18	16-OCT-18	5 AÑOS
7	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	12GE2018FD055	EJIDO ACATEYAHUALCO MPIO. DE AHUACUOTZINGO GRO.	MIA PART. SIN RIESGO DE PROGRAMA DE MANEJO FTAL. SIMPLIFICADO PARA EL APROV. DE RECS. FTALES NO MADS. (MAGUEY) EN EL EJIDO ACATEYAHUALCO MPIO. DE AHUACUOTZINGO GRO.	MIA.-PARTICULAR	13-AGO-18	24-OCT-18	3 AÑOS OPERACION
8	GUERRERO	COPALA	12GE2018MD050	VIRGILIO VARGAS GARCIA	RENOVACION DE LA CONCESION PARA LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EL RIO COPALA, LOCALIDAD PIEDRA PARADA DEL MUNICIPIO DE COPALA, GRO.	MIA.-PARTICULAR	09-AGO-18	19-OCT-18	3 AÑOS OPERACION
9	GUERRERO	COPALA	12GE2018VD049	GRUPO CONSTRUCTOR, TRITURADOS Y ACARREOS VEGA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR PLAYA AZUL UB. EN LA BARRA COSTERA DEL ESTERO LAS SALINAS....	MIA.-PARTICULAR	07-AGO-18	23-OCT-18	01 AÑO CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACION
10	MICHOACAN	TLALPUJAHUA	16/L7-0003/06/18	EJIDO SAN JOSE CORRALES.	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO, PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL PREDIO EJIDAL DENOMINADO "EJIDO SAN JOSE CORRALES", DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICH.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	01-JUN-18	10-OCT-18	10 AÑOS

11	MICHOACAN	SENGUIO	16/L7-0499/11/17	EJIDO CHINCUA	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO, PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DEL "EJIDO CHINCUA, MUNICIPIO DE SENGUIO, MICHOACÁN.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	28-NOV-17	05-OCT-18	10 AÑOS
12	MICHOACAN	COAHUAYANA	16/L7-0543/08/17	COMUNIDAD INDIGENA DE ACHOTAN	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO Y MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE C.I. ACHOTÁN, MUNICIPIO DE COAHUAYANA, MICHOACÁN	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	31-AGO-17	18-OCT-18	10 AÑOS
13	MICHOACAN	TLALPUJAHUA	16/L7-0557/03/18	EJIDO SAN FRANCISCO DE LOS REYES	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, DEL EJIDO SAN FRANCISCO DE LOS REYES, MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	16-MAR-18	02-OCT-18	10 AÑOS
14	MICHOACAN	OCAMPO	16/L7-0738/02/18	EJIDO EL ROSARIO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO, PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DEL "EJIDO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE OCAMPO, MICHOACÁN.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	15-FEB-18	26-SEP-18	10 AÑOS
15	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2017UD290	FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	DESARROLLO HABITACIONAL VISTA BELLA TERCER SECTOR	MIA.-PARTICULAR	24-NOV-17	18-MAY-18	4 AÑOS
16	NUEVO LEON	GRAL. ESCOBEDO	19NL2017UD291	JARDINES DEL SANTO CRISTO DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	PARQUE FUNERAL MEMORIAL II	MIA.-PARTICULAR	27-NOV-17	21-JUN-18	5 AÑOS
17	NUEVO LEON	CARMEN	19NL2017UD330	AIRPORT TECHNOLOGY PARK S.A. DE C.V.	GLOBAL TECHNOLOGY PARK	MIA.-PARTICULAR	14-DIC-17	06-AGO-18	NO APLICA
18	NUEVO LEON	SANTIAGO	19NL2017VD302	JUAN FRANCISCO SANDOVAL MONTIEL	MURO DE PROTECCION Y PUENTE VEHICULAR FONTANA	MIA.-PARTICULAR	07-DIC-17	12-SEP-18	NO APLICA
19	NUEVO LEON	ARAMBERRI	19NL2018MD156	BARAMIN, S.A DE C. V.	PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA GRECIA 2 Y EL ARBOLITO	INFORME PREVENTIVO	26-SEP-18	01-OCT-18	NO APLICA
20	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2018UD071	UNION MERCANTIL, S.A. DE C.V.	URBANIZACION SAN JEMO-SECTOR AGUILAS	MIA.-PARTICULAR	29-MAY-18	08-OCT-18	NO APLICA
21	QUERETARO	ARROYO SECO	22QE2017MD072	ROGELIO RUIZ COMPEAN	EXTRACCION DE ARENA DE RIO BANCO EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	MIA.-PARTICULAR	01-NOV-17	02-OCT-18	NO APLICA
22	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2017TD104	MARIA MORELIA MONTES BARAHONA	CASA BEJUCO	MIA.-PARTICULAR	24-NOV-17	10-SEP-18	NO APLICA
23	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2017TD105	RALCUBO DEL NORTE S.A. DE C.V.	HOTEL BOUTIQUE HATZAHA	MIA.-PARTICULAR	24-NOV-17	16-OCT-18	25 MESES, 50 AÑOS
24	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018ED133	ENERA ENERGY DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PARQUE SOLAR SAN FELIPE	MIA.-PARTICULAR	02-OCT-18	16-OCT-18	NO APLICA
25	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018TD081	MELANIN LOPEZ MACIAS VALADEZ	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR SIN RIESGO, CASA MAYA REGENERATIVA, DE INTERPRETACION Y DE DIFUSION DE LA SUSTENTABILIDAD Y LA MEXICANIDAD TOKTLI ORIGENES	MIA.-PARTICULAR	28-JUN-18	12-OCT-18	NO APLICA

26	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018TD095	JORGE ENRIQUE URQUIDIO HERNANDEZ	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CABAÑAS ECO-ROMÁNTICAS KUUCH KANIL	MIA.-PARTICULAR	26-JUL-18	12-OCT-18	NO APLICA
27	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2018TD106	ROSA PATRICIA JOAQUIN HERNANDEZ	CASA RESIDENCIAL EN COZUMEL	MIA.-PARTICULAR	13-AGO-18	18-OCT-18	NO APLICA
28	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2018UD061	CONSTRUCTORA RIVIERA HOUSES SA DE CV	EL TREBOL	DTU.-MODALIDAD B	31-MAY-18	16-OCT-18	NO APLICA
29	YUCATÁN	MERIDA	31YU2017UD050	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PETRÓLEO Y LA ENERGÍA	CONSTRUCCION DE PROYECTO DE VIALIDAD DE ACCESO AL CAMPUS DEL INSTITUTO DEL PETRÓLEO Y LA ENERGÍA (ITPE) EN CARRETERA MERIDA-PROGRESO.	MIA.-PARTICULAR	15-AGO-17	03-MAY-18	NO APLICA
30	YUCATÁN	VALLADOLID	31YU2018ED056	CFE TRANSMISION	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISION (L.T) VALLADOLID POTENCIA - KANASIN POTENCIA	MIA.-PARTICULAR	03-JUL-18	11-OCT-18	20 AÑOS
31	YUCATÁN	HUNUCMA	31YU2018TD030	RAUL FELIPE QUINTAL CARBAJAL	CONSTRUCCION DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR EN SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMA, ESTADO DE YUCATAN	MIA.-PARTICULAR	30-ABR-18	09-OCT-18	2 AÑOS 20 AÑOS
32	YUCATÁN	SINANCHE	31YU2018TD045	CLAUDIA EUGENIA THERIOT GUTIERREZ	VIVIENDA UNIFAMILIAR MOUSSIS	MIA.-PARTICULAR	31-MAY-18	02-OCT-18	2 AÑOS 20 AÑOS
33	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD060	OSCAR ROGELIO TORRES BETANCOURT	CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION EN LOS TABLAJES CATASTRALES 3322B Y 3322 C.	MIA.-PARTICULAR	12-JUL-18	02-OCT-18	1 AÑO 20 AÑOS
34	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD070	GRUPO YUCA-TEC S.A. DEC.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASA DE PLAYA CHUBURNA	MIA.-PARTICULAR	24-JUL-18	16-OCT-18	2 AÑOS 20 AÑOS
35	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD089	PEDRO PABLO CANTO VALLADARES	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASA DE SEGUNDA RESIDENCIA PEDRO PABLO CANTO VALLADARES.	MIA.-PARTICULAR	20-AGO-18	10-OCT-18	1 AÑO 20 AÑOS
36	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD090	DENNY BALTAZAR AYALA CASTILLO	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASAS XTAMPU	MIA.-PARTICULAR	20-AGO-18	10-OCT-18	10 MESES 20 AÑOS

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

KAAB HA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO "KAAB HA", QUE SE LOCALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE COZUMEL, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **PROMOTORA XEL-HÁ, S.A.P.I. DE C.V.**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **23QR2018T0069**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, DURANTE EL PERIODO DEL **31 DE OCTUBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2018**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN **BLVD. KUKULCÁN KM. 4.8, ZONA HOTELERA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, C.P. 77500, CANCÚN, QUINTANA ROO** EN LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

HE'ELEL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO "HE'ELEL", QUE SE LOCALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **EXPERIENCIAS XCARET PARQUES, S.A.P.I. DE C.V.**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **23QR2018T0072**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, DURANTE EL PERIODO DEL **29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN **BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4, ZONA HOTELERA. C.P. 77500, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, EN LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO O BIEN, A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE ARRECIFES ARTIFICIALES COMO SITIO DE REFUGIO DE LANGOSTA CARIBEÑA (PANULIRUS ARGUS) EN ISLA HOLBOX, QUINTANA ROO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE ARRECIFES ARTIFICIALES COMO SITIO DE REFUGIO DE LA LANGOSTA CARIBEÑA (PANULIRUS ARGUS) EN ISLA HOLBOX, QUINTANA ROO”** CON CLAVE **23QR2018PD130**, PROMOVIDO POR EL **C. DANIEL MARTIN MUTUL DZIB** DE REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA CABO CATOCHE S.C. DE R.L. ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **19 DE OCTUBRE DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITIO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018PD130**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL RESTAURANTE EL TIMON

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL RESTAURANTE EL TIMÓN**” CON CLAVE **23QR2018TD083**, PROMOVIDO POR EL **C. JUAN CELSO GRANIEL ROMERO** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA TRACKSA S.A. DE C.V., ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **18 DE OCTUBRE DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018TD083**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO CASA HABITACION TANKAH GOJON

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“CASA HABITACIÓN TANKAH GOJON”** CON CLAVE **23QR2018UD076**, PROMOVIDO POR EL C. ALEJANDRO GOJON ENRÍQUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA GOJON S.A. DE C.V., ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **19 DE OCTUBRE DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018UD076**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO TORRE PUNTA SAM

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**TORRE PUNTA SAM**” CON CLAVE **23QR2018UD125**, PROMOVIDO POR EL **C. CARLOS CAMHAJÍ SAMRA**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **23 DE OCTUBRE DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018UD125**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

EL PEJE

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**EL PEJE**” CON CLAVE **23QR2018TD119**, PROMOVIDO POR EL **C. PASTOR VÁZQUEZ GARCÍA**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **23 DE OCTUBRE DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018TD119**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará éste información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promoviente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.